Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléf. 0528-251150

RESOLUCION Nº.21./2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL AÑO LECTIVO 2017 CON RECURSOS DEL FONACIDE.----------

La Pastora, 22 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentado por la Intendencia Municipal para la aprobación de la resolución de adjudicación del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2017; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 36 de la Ley 3.966/10 Son atribución y deberes de la Junta Municipal inc "c" "Orgánica Municipal", aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; y Art. 216. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.----------

POR TANTO LA

JUNTA MUNICIPAL DE LA PASTORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: la Resolución de Adjudicación, por la que se adjudica a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA el procedimiento del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2017.----------

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PASTORA A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE

JUNTA MUNICIPAL "LA PASTORA" SECRETARIA

PROF. MIRIAN COLMAN
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL "LA PASTORA" PRESIDENCIA

ABOG. ISIDRO AVALOS FRUTOS
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUIQUESE A DONDE COREESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

UBALDINO GAUTO URAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD LA PASTORA INTENDENCIA

ERASMO ARNILDO MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléf. 0528-251150

RESOLUCION Nº1255/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LA EMPRESA LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIGUA.----------

La Pastora, 22 de Agosto de 2017

VISTO: El Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", realizada por la Municipalidad de La Pastora; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de La Pastora llamo a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se verifico que el oferente presento todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, siendo la única propuesta presentada por la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA y la oferta más convenientes para la provisión de almuerzo escolar y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21909que reglamenta la Ley 2051/03.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PASTORA

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA la suma de Gs. **385.331.200** (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y un mil doscientos) para la provisión de almuerzo escolar.----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

UBALDINO GAUTO URAN

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

ERASMO ARNILDO MARTINEZ

INTENDENTE MUNICIPAL